



# Municipalidad Provincial de Paita

"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2011-CPP**

**VISTO:** el Dictamen N° 004-2011/MPP-Com. N° X "Promoción, Desarrollo Económico Local", sobre la Modificación del Cronograma de Elecciones en el Centro Poblado "La Tortuga"

### **CONSIDERANDO:**

Que, tanto la Constitución Política del Estado como la Ley Orgánica de Municipalidades establecen la autonomía de los Gobiernos Locales en el ámbito de su competencia; en el marco de dicha autonomía se establece como atribución de las Municipalidades la creación de Centros Poblados, con el objeto que se instituyan como organizaciones que sirvan como canales mediatos para procurar la prestación efectiva de los servicios públicos.

Que, la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, establece el procedimiento y mecanismos para la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en efecto, el artículo 5° de la norma descrita prescribe: "La convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos, y demás aspecto relacionados, se establecen por ordenanza provincial".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28440, que prescribe: "El alcalde provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad"; se debe establecer mediante Ordenanza Municipal el cronograma del Proceso Electoral para la elección de las Autoridades Municipales del Centro Poblado de la Caleta de La Tortuga, debiendo precisar de modo concreto las fechas en donde se realizará el respectivo proceso, desde la convocatoria hasta la proclamación y juramentación de las autoridades electas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2011-CPP, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso Electoral para la elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de La Tortuga - Paita, sin embargo con Informe N° 152-2011-GDS-MPP, de fecha 25 de mayo de 2011, el Gerente de Desarrollo Social solicita la modificación del Cronograma de elecciones en el Centro Poblado de La Tortuga, al no cumplir con los 120 días naturales de anticipación al acto del sufragio, por lo que propone iniciar la convocatoria el 06 de junio y culminar con la proclamación y juramentación de las autoridades el 23 de octubre de 2011.

Que, habiendo cumplido con el procedimiento respectivo, el expediente fue elevado a Sesión de Concejo Extraordinaria N° 07, la misma que por mayoría calificada del Pleno del Concejo fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2011-CPP.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 003-2011-CPP, sobre el Cronograma del Proceso Electoral para la Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado La Tortuga - Paita, conforme se detalla a continuación:

- Convocatoria : 06 de junio de 2011.
- Nominación del Comité Electoral : 09 de julio de 2011.
- Elaboración del Padrón Electoral : Del 11 de julio al 10 de agosto de 2011.
- Publicación del Padrón Electoral : Del 11 de agosto al 14 de agosto de 2011.
- Observación del Padrón Electoral : Del 15 de agosto al 17 de agosto de 2011.
- Publicación del Padrón Electoral Oficial : Del 18 de agosto al 22 de agosto de 2011.
- Sorteo de los miembros de mesa : 23 de agosto de 2011.
- Inscripción de listas de Candidatos : Del 24 de agosto al 03 de setiembre de 2011.
- Publicación de listas de Candidatos : Del 05 de setiembre al 10 de setiembre de 2011.
- Impugnación de listas de Candidatos : Del 12 de setiembre al 17 de setiembre de 2011.
- Absolución de Impugnaciones : Del 19 de setiembre al 21 de setiembre de 2011.
- Publicación de listas oficiales : Del 22 de setiembre al 30 de setiembre de 2011.
- Elección o acto electoral : 09 de octubre de 2011.
- Publicación de resultados : Del 10 de octubre al 12 de octubre de 2011.
- Impugnación de resultados : Del 13 de octubre al 15 de octubre de 2011.
- Absoluciones : Del 17 de octubre al 19 de octubre de 2011.
- Proclamación y Juramentación de Autoridades elegidas : 23 de octubre de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** deróguese todos los dispositivos que se contrapongan a la presente Ordenanza Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVASE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Porfirio Meca Andrade  
ALCALDE